

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:775/2015**

**RESUELVE SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN LEY N° 20.412 QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, FORMULADA POR LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) MAS ADELANTE INDIVIDUALIZADOS(AS).**

Iquique, 05/ 11/ 2015

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S N° 51 de Abril de 2012, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.798, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2015, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S N° 4 del 21 de Septiembre de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2015, Resolución N° 286 de 2015 de la Dirección Regional del SAG y los Planes de Manejos presentados por los(as) siguientes interesados(as).

| NOMBRE                        | R.U.T.     | NOMBRE DEL PREDIO | N° INSCRIP. DOMINIO  |
|-------------------------------|------------|-------------------|----------------------|
| LUTINO GARCIA TEOFILA CARMEN  | ██████████ | ALTO SAN VICENTE  | 652 N°<br>586/1990   |
| AYAVIRE TICONA BLADIMIR WILLY | ██████████ | ALTO MATILLA      | 909 N<br>° 1072/2007 |

Los documentos acompañados por los(as) interesados(as); y

**CONSIDERANDO:**

1. Que los(as) interesados(as) han solicitado dentro de plazo el pago de la bonificación por el Plan de Manejo correspondiente, a saber, y han suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando el cumplimiento de la correspondiente etapa, o de la totalidad del plan de manejo, según el caso:

| PLAN (ES) DE MANEJO (FOLIO) | AÑO  | CONCURSO | COMUNA |
|-----------------------------|------|----------|--------|
| 110250005                   | 2015 | 1        | PICA   |
| 110420000                   | 2015 | 1        | PICA   |

2. Que los(as) interesados(as) aportaron los antecedentes requeridos por el artículo 14, 15 y 16 del D.S N° 51 de Abril de 2012, ambos del Ministerio de Agricultura, y han suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando haber dado cumplimiento total al citado Plan de Manejo, lo que faculta al Servicio Agrícola y Ganadero para emitir los certificados de verificación correspondientes.
3. Que los(as) interesados(as) han acreditado el dominio, usufructo o arrendamiento de la propiedad y de acuerdo con lo anterior, el monto de la bonificación que corresponde pagar a los(as) interesados(as) asciende a la suma de:

| N° DE CERTIFICADO | FECHA | OFICINA EMISIÓN CERTIFICADO | MONTO BONIFICACIÓN |
|-------------------|-------|-----------------------------|--------------------|
|                   |       |                             |                    |

|         |            |                |           |
|---------|------------|----------------|-----------|
| 1-61-32 | 29/10/2015 | D.R., I REGION | \$839.148 |
| 1-61-33 | 29/10/2015 | D.R., I REGION | \$397.836 |

**RESUELVO:**

1. Páguese a los(as) interesados(as) ya individualizados(as), por sí y en la representación que comparecen, por concepto de bonificación al Plan de Manejo, las cantidades señaladas en el considerando 3° de la presente Resolución.
2. Impútese el gasto señalado precedente al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 404, Subasignación 0, de la Unidad Ejecutora N°16101.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**CÉSAR CARDOZO ROJAS**  
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

**Anexos**

| Nombre             | Tipo    | Archivo | Copias | Hojas |
|--------------------|---------|---------|--------|-------|
| certificados sirsd | Digital |         |        |       |

ASG/LPN/ASG/MCP/JMS

Distribución:

- Jeanette Denisse Martinez Salles - Encargada Regional Jurídica Unidad Técnica Jurídica - Or. Tarapacá
- Mario Andrés Cáceres Pino - Encargado Regional (S) Unidad Técnica RNR - Or. Tarapacá
- Lorena Pérez Núñez - Encargada Sectorial Diproren Oficina Sectorial Iquique - Or. Tarapacá
- Daniel Carrasco Zamorano - Funcionario/a Oficina Sectorial Iquique - Or. Tarapacá
- Nitza Melitza Marchant Miranda - Unidad Regional de Clientes y Comunicaciones Unidad de Clientes y Comunicaciones - Or. Tarapacá
- María Elena De la Cuadra Núñez - Secretaria Direccion Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Alicia Gina Keith Gomez - Oficina de Partes Unidad de Gestión y Finanzas Región de Tarapacá - Or. Tarapacá
- Patricio Gómez Caquisane - Encargado Unidad de Gestión y Finanzas Región de Tarapacá - Or. Tarapacá

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Orella N° 440



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

